

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL II

CONSEJO DE TITULARES DEL
CONDominio PUERTA DEL
CONDADO
Recurrido

v.

PUERTA DEL CONDADO,
ET AL
Recurrido

CORPORATE MEDIA
CONSULTANTS GROUP PUERTO
RICO, LLC
Peticionarios

KLCE201501951

Certiorari
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia,
Región Judicial de
San Juan.

Número:
K PE2007-3675

Sobre:
INJUNCTION

Panel integrado por su presidenta la Jueza Fraticelli Torres, la Jueza Ortiz Flores y el Juez Ramos Torres.

Ortiz Flores, Jueza Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de enero de 2016.

Atendido el *Aviso de desistimiento con perjuicio* presentado el 11 de enero de 2016 por la Peticionaria, Corporate Media Consultants Group Puerto Rico, LLC, en la cual expone que los planteamientos esbozados en el recurso de *Certiorai*, presentado el 7 de diciembre de 2015, advinieron académicos "toda vez que los conductores de la escalera ya fueron removidos" cumpliendo así el dictamen emitido por el Tribunal de Primera Instancia en el caso de epígrafe, se declara la misma con lugar a tenor con las Reglas 83(A) y 83(B)(5) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R.83(A) y 83(B)(5).

Por tanto, se ordena el archivo definitivo de esta causa.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones